INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. DC-SDEC-MC-014-2025.

RESPUESTA A SOLICITUDES LIMITACIÓN MIPYME

En desarrollo del proceso de invitación pública de mínima cuantía **No. DC-SDEC-MC-014-2025,** cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO Y MATERIAL POP PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, durante el término establecido en el SECOP II "cronograma del proceso" se recibieron las siguientes solicitudes:

	PROVEEDOR	MENSAJE- HORA Y FECHA
1	EDITORIAL LOPEZ S.A.S	10/12/2025 4:29:53 PM
2	MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN	10/12/2025 4:36:25 PM
3	JULIED HURTADO PACHECO	10/12/2025 5:19:27 PM

Así las cosas, la Entidad procede a efectuar la revisión y emitir el informe de verificación de los documentos aportados por los proveedores con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos, encontrando que:

SOLICITUD N ° 1 LIMITACIÓN DE MIPYMES NACIONALES				
PROVEEDOR: EDITORIAL LOPEZ S.A.S				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACION**
Mínimo un (01) año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			

Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: • Las <u>personas naturales</u> mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.			X	
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: • Las <u>personas jurídicas</u> mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.		X		El proveedor no aporta la certificación expedida por el representante legal y el contador donde se acredite el tamaño empresarial, por lo anterior no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			

SOLICITUD N ° 2 LIMITACIÓN DE MIPYMES MUNICIPALES				
PROVEEDOR: MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
Mínimo un (01) año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.			X	
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			Domicilio en Popayán.
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: • Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: • Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la			X	

autoridad competente para expedir dicha certificación.				
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			

SOLICITUD N ° 3 LIMITACIÓN DE MIPYMES MUNICIPALES				
PROVEEDOR: JULIED HURTADO PACHECO				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACION**
Mínimo un (01) año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.			X	
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			Domicilio en Popayán.
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley:	X			

• Las <u>personas naturales</u> mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.				
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: • Las <u>personas jurídicas</u> mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.			X	
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			

CONCLUSIÓN:

No	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	X		
2	Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas a MIPYME MUNICIPAL, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura o el acto que haga sus veces, en caso de que aplique	X		Se solicita limitación a mipymes municipales
3	Los documentos aportados por los proveedores con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, son los idóneos para tal fin.	X		

Nota: Dando cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en el documento de invitación pública, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA - Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, procede a **mipymes municipales – Popayán** el proceso de Selección de mínima cuantía No. **DC-SDEC-MC-014-2025.**

Dado en Popayán, a los 10 días de diciembre de 2025.